MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-025690
Fecha: 2026-04-20 14:31:23

PARA: **WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ**
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN
DE: RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

Asunto: Aval o no renuncia de anticipo LP-DEO-SMCN-037-2025

Respetado director,

De acuerdo con su respuesta recibida a través de radicado 2026I-VBOG-024466 de fecha 2026-04-15, en la cual manifiesta no ser ***competente para avalar solicitudes de proponentes dentro de los diferentes procesos de selección, por lo tanto, solicita revisar las funciones establecidas en el mencionado decreto, con la finalidad de identificar a la unidad responsable de emitir el aval solicitado****".*

La Subdirección de Procesos de Selección, con fundamento en el escrito presentado por el **contratista el día 18 de marzo del 2026**, en el cual manifiesta a la entidad su voluntad de **RENUNCIA DE ANTICIPO**, en forma respetuosa le informa que conforme al numeral 1 del Artículo 1 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025 el cual dispone: *(…)* ***1.*** *La ordenación del gasto para celebrar los contratos o negocios jurídicos, en el marco de sus competencias y en general cualquier acuerdo de voluntades en el que sea parte el Instituto, derivados de los procesos de selección cuya cuantía sea igual o superior a 30.000 SMMLV. (…),* es la **DIRECCION DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN,** la competente para suscribir el contrato que se deriva del proceso de selección **LP-DEO-SMCN-037-2025** y por lo tanto para decidir sobre la solicitud presentada por el futuro contratista frente al anticipo.

Así entonces, y dado que nos encontramos en la elaboración de la Minuta del contrato, se solicita nuevamente a la Dirección de Ejecución y Operación informe si **AVALA** o **NO** la renuncia del anticipo que realiza el contratista.

Es importante advertir que el proceso de selección antes aludido se adjudicó el día **04 de marzo del 2026** a través de la **Resolución No. 0634 del 2026**, por tanto, es urgente la suscripción del contrato, para dar inicio a la ejecución.

Cordialmente,

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
Subdirectora de Procesos Seleccion Contractuales (E)

Proyectado por: Arley Mendoza Bermudez
Revisado por: Yavira Esperanza Florian Castañeda

Copia Interna a: CAMILO ANDRES GOMEZ BOCANEGRA ()